

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-410

Salta, 24 de abril de 2018

EXPEDIENTES N° 10.097/16 - 11.039/16 - 10.935/16 - 10.092/16

VISTO:

La R-DNAT-2017-1223 por la cual declararan desiertas todas las convocatorias para participar de los programas de investigación y extensión que se tramitaban bajo los expedientes del epígrafe, en función de que no hubo interesados en acceder a los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 10.097/16 - R-DNAT-2016-197 se había convocado a interesados en participar en el Programa de Apoyo de Proyectos de Extensión destinado a docentes y al PAU de las carreras de esta Unidad Académica;

Que por Expte. N° 11.039/16 - R-DNAT-2016-2142 se había convocado a interesados en participar en el Programa de Proyectos de Extensión a docentes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad (Sede Central);

Que por Expte. N° 10.935/16 - R-DNA-2016-1937 se había convocado a participar del Programa de Extensión a docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera;

Que por Expte. N° 11.092/16 - R-DNAT-2016-196 se había convocado a participar del Programa de Apoyo a la Investigación a docentes de las carreras de esta Unidad Académica y que se dictan en las Sedes Regionales;

Que corresponde rectificar la resolución mencionada "Ut Supra" por cuanto lo concerniente a la convocatoria de interesados en participar en el Programa de Proyectos de Extensión a docentes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad (Sede Central), se tramita bajo el Expte. N° 10.352/17 donde obra la presentación - conjunta - realizada por las Dras. Andrea González Reyes y Sandra Rodríguez Artigas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la R-DNAT-2017-1223, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- Declarar desiertas todas las convocatorias para participar de los programas de investigación y extensión que se tramitaban bajo los expedientes del epígrafe, en función de que no hubo interesados en acceder a los mismos, con excepción de la concerniente a la convocatoria de interesados en participar en el Programa de proyectos de Extensión a docentes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad (Sede Central), lo que se tramita bajo el Expte. N° 10.352/17 donde obra la presentación - conjunta - realizada por las Dras. Andrea González Reyes y Sandra Rodríguez Artigas".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección G. A.

Andrea 2018

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-410

Salta, 24 de abril de 2018

EXPEDIENTES N° 10.097/16 - 11.039/16 - 10.935/16 - 10.092/16

Académica para conocimiento, por Despacho General añadir copia de la presente resolución al Expte. N° 10.352/17 y a todos los expedientes de la referencia por corresponder. Cumplido, archívense los expedientes citados en epígrafe.



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES